



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2016, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SUMINISTRO DE TROFEOS PARA LOS PREMIOS ARCOIRIS CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 28 J DÍA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Políticas de Género y Salud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23152/221,99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (43,72 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (52,90 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D^a SUSANA MUÑOZ SOLER (IZUMI'S STORE)**, con N.I.F. n.º 39.356.602-Z, por un importe de **CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (43,72 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (9,18 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (52,90 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Políticas de Género y Salud y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: VC1QN6L0R6P2WV4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	24/06/2016
VC1QN6L0R6P2WV4			